

Poder Judicial San Luis

ACORDADA N° 12-TEP-2019

En la ciudad de San Lu s, Provincia del mismo nombre, a los CINCO d as del mes de Abril del a o dos mil diecinueve, se re nen en Acuerdo, en la Sala a ese efecto, los Se ores Miembros del Tribunal Electoral Provincial, DRA. MARTHA RAQUEL CORVALAN, Presidente, DRA. ESTELA INES BUSTOS, Vocal y DR. JORGE EDUARDO SABAINI ZAPATA, Vocal. Abierto el acto por la Se ora Presidente: DRA. MARTHA RAQUEL CORVALAN,

CONSIDERARON:

Que por Decretos N  152 MGJyC-2019 y su Modificadorio N  352-MGJyC-2019, el Poder Ejecutivo Provincial convoc  para el 16 de JUNIO de 2019 (art. 1), a Elecciones Generales y a Elecciones Primarias, Abiertas y Simult neas para el 21 de abril de 2019 (Art.1 del Decreto Modificadorio), al Electorado de la Provincia de San Lu s.

Que ante dicha convocatoria se deben establecer, los distintos requisitos a cumplimentar por las Agrupaciones Pol ticas, Frentes y/o Partidos Pol ticos que **hayan registrado sus precandidatos en oportunidad de la convocatoria** a Elecciones Primarias, Abiertas y Simult neas para el 21 de abril de 2019 (art 1 del Decreto Modificadorio), como as  tambi n, el plazo de presentaci n de las Listas de Candidatos para su oficializaci n, establecido por el Art. 14 Ley XI-0345-2004 y el plazo de presentaci n de boletas para su oportuna oficializaci n y aprobaci n conforme Art. 16 inc.1 y inc.2 de la Ley XI-0345-2004 y Art. 62 del C digo Electoral Nacional.

Que en esta oportunidad, los candidatos deber n presentar las correspondientes Declaraciones Juradas para el cargo electivo al que se postulan, ya sean Provinciales y/o Municipales, debiendo acompa ar tambi n la manifestaci n personal de reunir los requisitos Constitucionales, y de aceptaci n del cargo, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 de la Ley Electoral Provincial N  XI-0345-2004, conforme el modelo cuyo Anexo I integra la presente.

Que la Ley N  IV-0094-2004 (5522) que cre  el REGISTRO DE DEUDORES

Poder Judicial San Luis

ALIMENTARIOS MOROSOS, ordena requerir a ese Registro la certificación respectiva en relación a los postulantes para cargos electivos de la Provincia, el que debe ser actualizado a la fecha de su presentación.

Que atento a lo establecido en la Constitución Provincial, en lo que respecta a las inhabilidades para ocupar cargos electivos Provinciales, deberá presentarse el certificado de antecedentes penales, expedido por la Autoridad Provincial competente.

Que se hace necesario que la información que presenten los Partidos Políticos que participen en las elecciones Generales del 16 de Junio de 2019, lo sean en soporte papel y también, por distintos soportes magnéticos (CD, PEN DRIVE) con igual información, en formato tabla Word.-

Por ello, **ACORDARON:**

I.- Establecer como fecha límite de presentación ante la Justicia Electoral Provincial, de las Listas de Candidatos proclamados por cada Frente Alianza y/o Partido Político, **el sábado 27 de Abril de 2019**, encontrándose habilitada la Secretaría Electoral Provincial de 9:00hs a 13:00hs. y de 18:00 hs. hasta las 24:00 hs.

II.- APROBAR el modelo de **DECLARACION JURADA**-agregada como Anexo I de la presente-que deben presentar los Candidatos a cargos Provinciales y Municipales al momento de la presentación de las listas de Candidatos para su oficialización. -

III. DISPONER que los Candidatos a cargos Provinciales y Municipales, deberán Presentar **CERTIFICACION** extendida por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de San Luís (art. 8 Ley N° IV-0094-2004 (5522) actualizado.

IV.- DISPONER que los Candidatos a cargos Provinciales y Municipales, deberán Presentar **certificado de ANTECEDENTES PENALES** emitido por la Autoridad Provincial competente. -

V.- Establecer como fecha límite de presentación ante la Justicia Electoral Provincial, de las **Boletas de Sufragios** de cada Frente Alianza y/o Partido Político cuyas listas de candidatos hayan sido previamente oficializadas por el Sr. Juez Electoral Provincial, **el viernes 17 de Mayo de 2019**, encontrándose

Poder Judicial San Luis

habilitada la Secretaría Electoral Provincial a ese efecto, en el horario de 7:00hs a 13:00hs. y de 18:00hs. hasta las 24:00hs., debiendo confeccionarse en papel de diario tipo común u obra de (60) gramos como máximo de espesor, de medidas 12 cm x 9 cm, de impresión a color, con distintas tipografías destacando la candidatura, siglas, logotipo, escudos, fotografías. División en líneas negras por sección de candidaturas (Art. 16 inc.1 y inc.2 de la Ley XI-0345-2004 y Art. 62 del Código Electoral Nacional).

VI.- DISPONER que las agrupaciones políticas que participen de las Elecciones Generales, deberán comunicar o ratificar en su caso el número de cuenta bancaria abierta a los efectos de lo dispuesto en el Decreto N° 2718-MGJyC-2017 y Anexo Art. 14 Inc. a) y f), y también ratificar el nombre de los responsables económicos financieros, datos que se deberán aportar en la oportunidad de presentación de las Listas a oficializar.

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo que se notifique a los frentes Electorales, Alianzas Transitorias y/o Partidos Políticos Provinciales y Municipales, participantes del presente proceso eleccionario, al Juez Electoral Provincial al Sr. Ministro de Estado Gobierno Justicia y Culto de la Provincia debiendo efectuarse amplia difusión, previa lectura y ratificación, firmando los señores miembros.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático lurix por la Dra. Martha Raquel Corvalán- Presidente- Dra. Estela Inés Bustos-Vocal y Dr. Jorge Eduardo Sabaini Zapata-Vocal, Miembros del TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL no siendo necesaria la firma -Cfs. Ley Nac. 25.506, Ley Prov. 591/07, 699/09, Resolución N° 129-STJSL-SA-2013, y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N ° 61/17STJSL.-

Poder Judicial San Luis

DECLARACION JURADA DE CANDITATO ELECCIONES GENERALES 16-06-19



JUSTICIA ELECTORAL PROVINCIAL
Cf. Ac. N°: 12/TEP /19 –T.E.P-ANEXO -I

I-DATOS:

1.Agrupación Política

2-Numero de Registro

3-Candidatura a la que se postula

Titular/suplente (marcar según candidatura)

en la ciudad /localidad:.....Departamento:.....de la
Provincia de San Luis.

4-Apellido

5-Nombre

6-Apodo

7-Genero

8-Fecha de nacimiento

9-Lugar de nacimiento

Poder Judicial San Luis

10-Documento de Identidad Tipo

N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

11-Correo electrónico

--

12-Teléfono

--

--

13-Domicilio (el consignado en el documento cívico)

--

14-Localidad

--

15-Provincia de San Luis

II. DECLARACION JURADA Y ACEPTACION DE CARGO:

ACEPTO el cargo para el que se me propuso y DECLARO bajo juramento que los datos consignados en el anverso de la presente son veraces; que reúno los requisitos constitucionales y legales del cargo al cual me postulo y manifiesto mi compromiso a respetar la plataforma electoral de la lista que integro.-

Firma y aclaración del candidato

Poder Judicial San Luis

Lugar y fecha: